



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 7971

Chillán Viejo, 29 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2022.-

CONSIDERANDO:

- a).- El Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales aprobado mediante D.A. 4149 del 13 de diciembre 2017, que define procedimiento, condiciones, requisitos y encargados/as para entrega de ayudas sociales
- b).- El Área Estratégica N° 1 del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO de la comuna de Chillán Viejo vigente, referido al "Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de las familias de Chillán Viejo".

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL 2021

Nombre del Programa: Programa Social de Apoyo a la Gestión de Asistencia Social

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa:

Dentro de las funciones de la Municipalidad de Chillán Viejo contempladas en el artículo 4, letra c) de la Ley 18.695, se encuentra la "asistencia social" entendida como una herramienta de apoyo a familias y personas en situación de vulnerabilidad como sujeto de derechos, que requieren respuesta inmediata frente a carencias y necesidades concretas



derechos, que requieren respuesta inmediata frente a carencias y necesidades concretas de apoyo, orientación, activación de redes secundarias, gestión de recursos materiales, entre otros. Este piso mínimo de gestión, permitirá posteriormente a las personas vislumbrar otras necesidades y acciones estratégicas para superar la situación de pobreza y desventaja que la afectan.

El Área Estratégica N° 1 del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO de la comuna de Chillán Viejo vigente, apunta específicamente al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de las familias de Chillán Viejo.

El objetivo estratégico en esta área del PLADECO, es mejorar las condiciones socioeconómicas la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social

Al mismo tiempo, el PLADECO define una Política de gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolo con un enfoque centrado en la familia.

Objetivo del Programa:

Informar a la comunidad respecto de sus derechos y oportunidades en materia de beneficios sociales disponibles, cómo gestionarlos y mantenerlos, además de ser una puerta de entrada y derivación para otras prestaciones y programas municipales.

Otorgar ayudas sociales materiales y servicios, con el fin de contribuir a superar una situación concreta de precariedad que dificulta su subsistencia o menoscaba la calidad de vida de una persona o familia.

Canalizar las solicitudes de los vecinos y vecinas como también de organizaciones de la sociedad civil, que de manera espontánea u organizada requieran el apoyo, asistencia o ayuda en la postulación a beneficios de plataforma de prestaciones sociales.

Actividades del Programa:

- Primera acogida, contención, orientación y derivación en caso de ser pertinente
- Entrevistas, Visitas domiciliarias de evaluación y seguimiento de Casos
- Evaluación socioeconómica para la asignación de ayudas sociales
- Gestión, entrega, registro y rendición de ayudas sociales en conformidad al Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales aprobado mediante D.A. 4149 del 13 de diciembre 2017, que define procedimiento, condiciones, requisitos y encargados/as para la entrega de ayudas sociales.
- Gestión de recursos externos ya sea el Estado u otras para suplir necesidades de las familias



- Coordinación con otros programas municipales e intersectoriales
- Confección de informes sociales por solicitud de familias, instituciones, Tribunales
- Colaboración en situaciones emergencia calificada que afecten a la población
- Apoyo en actividades comunitarias impulsadas desde la Dirección de Desarrollo Comunitario u otras Direcciones en función del bienestar de personas y familias

Descripción del Programa:

El programa brinda acogida, escucha empática, contención, orientación, información y oportuna gestión de información y/o recursos que permitan a las vecinas y vecinos superar una situación puntual de carencia, para luego orientar y derivar según corresponda, a otros programas que contribuyan a desarrollar capacidades y potencialidades para el ejercicio de derechos y oportunidades.

Fecha de ejecución: El programa se ejecutará desde 02 de Enero a 31 de Diciembre del 2022.

2.- IMPÚTESE los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto
PARA PERSONAS	2152201001	\$200.000
FONDOS DE EMERGENCIA	2152401001	\$1.500.000
SERVICIOS BÁSICOS	2152401007001	\$5.000.000
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2152401007002	\$30.000.000
CANASTAS FAMILIARES	215240100702	\$50.000.000
PASAJES	2152401007004	\$1.500.000
SERVICIOS FUNERARIOS	2152401007005	\$2.000.000
MEDICAMENTOS, EXÁMENES Y OTROS	2152401007006	\$6.000.000
ÚTILES ESCOLARES	2152401007007	\$50.000
EQUIPAMIENTO DE CAMA	2152401007008	\$6.000.000
PAGO DE MATRÍCULAS , MENSUALIDADES	2152401007011	\$1.500.000
PAÑALES	2152401007012	\$3.000.000
ALIMENTOS/LECHES Y OTROS	2152401007013	\$10.000.000
VESTUARIO (UNIFORMES, BUZOS) ZAPATOS	2152401007014	\$50.000
ARRIENDOS Y DIVIDENDOS	2152401007014	\$4.000.000
OTROS, ASISTENCIA SOCIAL	2152401007019	\$500.000
PREMIOS Y OTROS	2152401008	\$30.000.000

Beneficiarias/os: Personas y familias en situación de vulnerabilidad.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Unidad encargada de la Ejecución del Programa: La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.


PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF

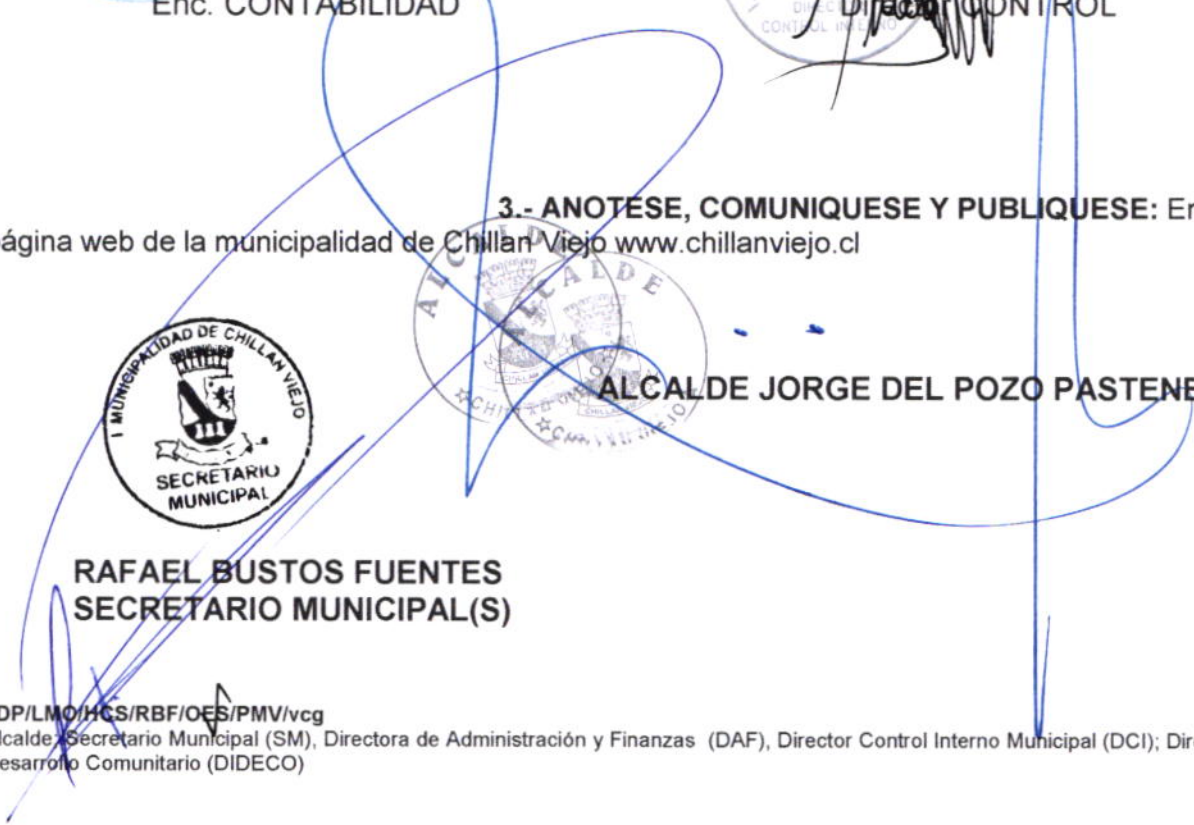

HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO


MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
Enc. CONTABILIDAD


OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
Director CONTROL

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo www.chillanviejo.cl




RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HCS/RBF/OES/PMV/vcg

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)



27 DIC 2021